



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 9

No. GS-2026- 072182 - -MEPAS

San Juan de Pasto, 07 de septiembre de 2026

Señor Mayor
HERNÁN DARÍO VARGAS PARRADO
Calle 18 Numero 42-162 Torre1 Apto. 903 Barrio Pandiaco
hernan.vargas0623@correo.policia.gov.co
Pasto – Nariño

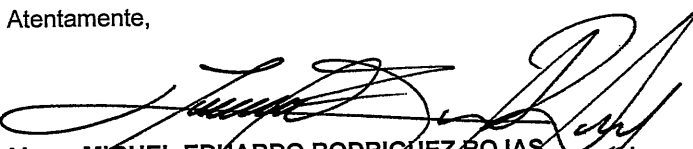
Asunto: Notificación Por Aviso Resolución No 009632 del 06 de agosto de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del “Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo”, – Ley 1437 de 2011 (Notificación por aviso) y una vez surtido el trámite que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal, a pesar que fue citado por medio de comunicación oficial GS-2026-065939-MEPAS y recibido el día 22 de agosto de 2026 a las 09:05 horas, en igual sentido fue citado por medio de la pagina oficial de la Policía Nacional, publicación realizada el 20 de agosto de 2026 12:00 horas, este Despacho procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO**, al señor Mayor HERNÁN DARÍO VARGAS PARRADO, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.022.330.623, del contenido de la Resolución No 009632 del 06 de agosto de 2026, proferido por el señor PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUAREZ Ministro de Defensa Nacional, dentro de la Investigación Disciplinaria radicación **EE-RESBO-2022-41** seguida en su contra, mediante el cual se ejecuta la sanción disciplinaria impuesta a un Oficial Superior de la Policía Nacional, consistente en **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL POR EL TERMINO DE ONCE (11) AÑOS**, procediendo de la siguiente forma:

Fecha del aviso:	07 de septiembre de 2026.
Acto que se notifica:	Resolución No 009632 del 06 de agosto de 2026, proferida por el señor PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUAREZ Ministro de Defensa Nacional, ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Oficial Superior de la Policía Nacional.
Autoridad que expidió el acto:	PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUAREZ Ministro de Defensa Nacional
Recursos que proceden:	Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.
Autoridad ante quien debe interponerse los recursos:	Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.
Plazos en que debe interponerse los recursos:	Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.
Advertencia	La notificación se entenderá surtida al finalizar al día siguiente del retiro del aviso.

Para los fines pertinentes, se anexa a este aviso copia íntegra de la resolución No 009632 del 06 de agosto de 2026 y se reitera la advertencia al señor Mayor: que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Atentamente,


Mayor MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 09 MEPAS

Calle 18 No. 47 – 160 Torobajo
mepas.cojuz9@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 009632 DE 2026

(06 AGO 2026)

Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un oficial superior de la Policía Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal conferida por el numeral 1 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022, en concordancia con el numeral 7 del artículo 13 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1610 del 30 de noviembre de 2021, el señor Capitán VARGAS PARRADO HERNÁN DARIO, fue ascendido al grado mayor.

Que el inspector general de Juzgamiento de Región Metropolitana de Sabana de la Policía Nacional (E), mediante fallo de primera instancia del 20 de noviembre de 2024, proferido dentro de la investigación disciplinaria EE-RESBO-2022-41, sancionó, entre otros, al capitán (hoy mayor) VARGAS PARRADO HERNÁN DARIO, con destitución e inhabilidad general, por el término de 11 años.

Que la inspectora General de la Policía Nacional (E), mediante fallo de segunda instancia del 1 de agosto de 2025, confirmó la decisión de primera instancia. El fallo quedó debidamente ejecutoriado el 4 de septiembre de 2025.

Que según lo dispuesto en el literal a) del artículo 49 de la Ley 2196 de 2022, la destitución consiste en la terminación de la relación del servidor público con la institución policial. Por su parte, la inhabilidad general implica la imposibilidad para ejercer la función pública en cualquier cargo o función, por el término señalado en el fallo.

Que el artículo 54 ibídem establece que, una vez ejecutada la sanción disciplinaria, el fallador de primera instancia remitirá copia de la decisión a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado para el correspondiente registro; así mismo, comunicará tal decisión, en un término máximo de 10 días, a la Procuraduría General de la Nación y a la Inspección General de la Policía Nacional.

Que el artículo 13 del Decreto 658 de 2024 delegó en el Ministro de Defensa Nacional la competencia para ejecutar sanciones disciplinarias de destitución y suspensión del personal de oficiales de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al mayor VARGAS PARRADO HERNÁN DARIO, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.330.623, que consiste en destitución e inhabilidad general, por el término de once (11) años, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2. Ordenar el registro de los fallos sancionatorios en la hoja de vida del mayor VARGAS PARRADO HERNÁN DARIO.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Inspección General y Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional, para el cumplimiento de lo aquí dispuesto y el correspondiente envío a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4. Comunicar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

Página 1 de 2

Vo.Bo.: Carolina Moyano Forero
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: Ruth Camila Lozano Garzón
Contralista Dirección de Asuntos Legales

Vo.Bo.: Giovanni Arturo González Zapata
Secretario General
Daniel González Martínez
Director de Asuntos Legales

GS-2026-012262-INGER



RESOLUCIÓN NÚMERO

009632

DE 2026

06 AGO 2026

Continuación de la resolución "Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un oficial superior retirado de la Policía Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario". Se trata del mayor VARGAS PARRADO HERNÁN DARÍO

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los,

06 AGO 2026

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

Página 2 de 2

Vo.Bo. Carolina Moyano Forero
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: Ruth Camila Lozano Garzón
Contratista Dirección de Asuntos Legales

Vo.Bo. Giovanni Arturo González Zapata
Secretario General
Vo.Bo. Daniel González Martínez
Director de Asuntos Legales

GS-2026-012262-INGER